



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día cinco de noviembre de dos mil veinticinco. Atendiendo la convocatoria
4 girada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria número cuarenta y uno -dos
7 mil veinticinco, acto seguido se procede a registrar la asistencia de las autoridades;
8 habiéndose hecho presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado
9 **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**,
10 licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y
11 el Secretario Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
12 **QUÓRUM**. Se hace constar que, conforme a los artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional
13 de la Judicatura, así como los artículos cuatro y trece de su Reglamento, se verifica la
14 asistencia de cuatro consejeros, lo que constituye el quórum suficiente para iniciar la sesión
15 ordinaria. En consecuencia, el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado
16 Miguel Angel Calero Angel, declara abierta la sesión a las diez horas con diez minutos. **Punto**
17 **dos**. Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres**. Lectura,
18 consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria cuarenta-dos mil veinticinco. **Punto**
19 **cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**. Específicos. **Punto cinco punto**
20 **uno**. Jefe de la Unidad Técnica de Selección solicita modificación a acuerdo de Pleno. **Punto**
21 **seis**. Correspondencia. **Punto seis punto uno**. Ciudadana interpone denuncia contra
22 actuaciones de la Jueza del Juzgado de Paz de El Carmen, municipio de La Unión Sur,
23 departamento de La Unión. **Punto seis punto dos**. Ciudadano interpone denuncia contra las
24 actuaciones de la Jueza del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil del distrito y ciudad de
25 Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad. **Punto seis punto**
26 **tres**. Ciudadano interpone denuncia contra actuaciones del Juez uno del Juzgado Primero de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 lo Civil del distrito y ciudad de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento de
2 San Salvador. **Punto seis punto cuatro.** Secretario Ejecutivo presenta informe de objetivos
3 operativos correspondientes al mes de octubre de dos mil veinticinco. **Punto seis punto**
4 **cinco.** Gerente General presenta para aprobación propuesta de actualización del “Manual de
5 inducción para personal de nuevo ingreso.” **Punto seis punto seis.** Gerente General solicita
6 ratificar el traslado de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto**
7 **siete.** Gerente General presenta informe de incumplimiento en proceso de compras. **Punto**
8 **seis punto ocho.** Gerente General presenta para aprobación propuesta de actualización del
9 “Manual de evaluación del desempeño del personal del Consejo Nacional de la Judicatura.”
10 **Punto seis punto nueve.** Jefaturas de la Unidad de Género y Unidad de Gestión del Talento
11 Humano presentan informe correspondiente al tercer trimestre del plan anual de trabajo dos
12 mil veinticinco. **Punto seis punto diez.** Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo
13 remite para aprobación el informe consolidado de seguimiento a la gestión de los procesos del
14 Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al tercer trimestre del año dos mil
15 veinticinco. **Punto seis punto once.** Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo
16 remite para aprobación “Manual del sistema de gestión de la calidad propio, de los procesos
17 sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura.” **Punto seis punto doce.** Jefa de la Unidad
18 Técnica de Planificación y Desarrollo remite informe de auditoría de certificación etapa I del
19 sistema de gestión antisoborno. **Punto seis punto trece.** Subdirector interino de la Escuela
20 de Capacitación Judicial solicita modificación en la ejecución de dos actividades académicas
21 en el Área de Derecho de Familia, niñez, adolescencia y resolución alterna de conflictos,
22 correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco. **Se hace constar que de conformidad**
23 **al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la**
24 **Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes puntos que serán**
25 **tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto.** Jefe de la Unidad
26 Administrativa solicita certificación de documentos. La agenda fue aprobada de forma unánime



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL**
2 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA -DOS MIL VEINTICINCO.** Conforme al
3 inciso primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
4 Judicatura, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria número cuarenta -dos mil veinticinco;
5 a la cual los miembros del Pleno formularon observaciones y propusieron ajustes a su
6 redacción, los cuales fueron incorporados. Una vez realizados los cambios, el acta fue
7 aprobada por unanimidad. Se hace constar que antes de dar inicio al tratamiento al siguiente
8 punto de agenda, se incorporó a la sesión la señora Consejera maestra **VERÓNICA**
9 **LISSETTE GONZÁLEZ PENADO.** **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**
10 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
11 **CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
12 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; expresa que rendirá informe sobre el dictamen
13 que ha emitido la Comisión que coordina sobre el asunto delegado mediante el acuerdo
14 contenido en el punto seis punto diez de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veinticinco,
15 celebrada el día ocho de octubre de dos mil veinticinco; ocasión en la que se sometió a la
16 consideración del Pleno la nota referencia ECJ-D-DOSCIENTOS DIECIOCHO/DOS MIL
17 VEINTICINCO, fechada el tres de octubre de dos mil veinticinco; tendiente a hacer del
18 conocimiento solicitud formulada por la Comisión de Implementación de las Unidades de
19 Flagrancia en el Perú del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de dicho país, para la ejecución
20 de pasantía internacional conforme a las resoluciones y documentación adjunta. Luego del
21 respectivo estudio y análisis la Comisión de Capacitación emite el siguiente DICTAMEN: a)
22 Admitir la nota y el informe anexo; b) No es procedente acceder a la propuesta denominada
23 “Pasantía Internacional en la Corte Suprema de Justicia de El Salvador y su Escuela Judicial”,
24 en virtud de que dicha actividad académica no se encuentra contemplada en el Plan Anual de
25 Capacitación presentado por la Escuela de Capacitación Judicial para el presente año.
26 Asimismo, se advierte la ausencia de lineamientos claros respecto a los aspectos logísticos y



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 de financiamiento necesarios para su ejecución. Cabe señalar que la iniciativa involucra la
2 participación de seis instituciones —Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la
3 República, Procuraduría General de la República (Defensa Pública), Policía Nacional Civil,
4 Dirección General de Centros Penales y la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo
5 Nacional de la Judicatura—, lo que conlleva una alta complejidad logística y administrativa. En
6 consecuencia, la propuesta deberá ser planteada formalmente ante cada una de las
7 instituciones involucradas, a efecto de definir los mecanismos de coordinación y viabilidad
8 correspondientes; y c) Se tenga por cumplido el punto seis punto diez, de la sesión ordinaria
9 treinta y siete – dos mil veinticinco, celebrada el día ocho de octubre de dos mil veinticinco. El
10 Pleno tras analizar el dictamen emitido por la Comisión de Capacitación, coincide en que no
11 es procedente la ejecución de la propuesta denominada “Pasantía Internacional en la Corte
12 Suprema de Justicia de El Salvador y su Escuela Judicial”, que formula la Comisión de
13 Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú del Consejo Ejecutivo del Poder
14 Judicial de dicho país; al no tenerse claridad de la logística, financiamiento y otros aspectos
15 razonados en el dictamen; así como no haberse contemplado dicha actividad académica en
16 el plan anual de capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial; por ello se procederá a
17 emitir el acuerdo en los términos planteados en el dictamen de la Comisión de Capacitación.
18 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
19 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
20 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las
21 facultades legales que le confieren los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo*
22 *Nacional de la Judicatura*, cinco literal p) y veintiuno del *Reglamento de la Ley del Consejo*
23 *Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora
24 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de
25 Capacitación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto diez, de la sesión
26 ordinaria treinta y siete – dos mil veinticinco, celebrada el día ocho de octubre de dos mil



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 veinticinco; **b)** No autorizar la ejecución de la propuesta denominada “*Pasantía Internacional*
2 *en la Corte Suprema de Justicia de El Salvador y su Escuela Judicial*”, conforme a las razones
3 expuestas en la motivación de este punto; **c)** Presentar la propuesta formalmente ante cada
4 una de las instituciones involucradas, a efecto de definir los mecanismos de coordinación y
5 viabilidad correspondientes; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra
6 Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó
7 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Subdirector interino de la
8 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
9 pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La
10 señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión
11 de Capacitación; expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido la Comisión
12 que coordina sobre el asunto delegado mediante el acuerdo contenido en el punto cinco punto
13 tres de la sesión ordinaria treinta y ocho -dos mil veinticinco, celebrada el día quince de octubre
14 de dos mil veinticinco; en la que se sometió a conocimiento y consideración del pleno la nota
15 referencia ECJ-D-DOSCIENTOS QUINCE/DOS MIL VEINTICINCO, de fecha nueve de
16 octubre de dos mil veinticinco; en la que se daba seguimiento al cumplimiento del acuerdo
17 cuatro punto dos de la sesión ordinaria treinta y cuatro –dos mil veinticinco, celebrada el
18 diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, en su literal i), referente a la presentación de
19 las ternas de capacitadores para las actividades denominadas “*Criminología de la ejecución*
20 *de medidas: aspectos sustantivos y procesales*”, “*Delitos violentos y psicopatía*” y “*Dirección*
21 *judicial del proceso en casos complejos*”; al respecto, se solicitó a la Coordinadora del Área
22 Especializada la emisión del informe correspondiente, en el cual se propone que las
23 actividades “*Criminología de la ejecución de medidas: aspectos sustantivos y procesales*” y
24 “*Delitos violentos y psicopatía*” sean incorporadas con posterioridad, atendiendo a la
25 necesidad de identificar profesionales con especialidad en las temáticas referidas o, en su
26 caso, gestionar alianzas institucionales que permitan su desarrollo. Asimismo, respecto al



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 curso “*Dirección judicial del proceso en casos complejos*”, se sugiere modificar su modalidad
2 de virtual a semipresencial, proponiéndose la conformación de la terna de capacitadores
3 integrada por los siguientes profesionales: i) doctor ; ii) maestro
4 ; y iii) maestro . Luego del respectivo
5 estudio y análisis la Comisión de Capacitación emite el siguiente DICTAMEN: a) Admitir la
6 nota y el informe anexo; b) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro
7 punto dos de la sesión ordinaria treinta y cuatro – dos mil veinticinco, en su literal i) en relación
8 a la conformación de ternas por parte de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo
9 Zeledón Castrillo”; c) En atención a lo expuesto, se autorice que las actividades denominadas
10 “*Criminología de la ejecución de medidas: aspectos sustantivos y procesales*” y “*Delitos*
11 *violentos y psicopatía*” sean propuestas para su incorporación en la programación del presente
12 trimestre, en tanto se realizan las gestiones pertinentes para identificar especialistas en dichas
13 temáticas, con el propósito de conformar la respectiva terna de capacitadores. Asimismo, se
14 sugiere promover la gestión de alianzas con instituciones del sector justicia con las cuales
15 exista una carta de entendimiento vigente, a efecto de fortalecer la cooperación
16 interinstitucional; d) Respecto a la actividad denominada “*Dirección judicial del proceso en*
17 *casos complejos*”, autorizar la modificación de su modalidad a semipresencial, y que la misma
18 sea impartida por el maestro , en atención a su idoneidad y
19 experiencia profesional en la materia; e) Instruir al Subdirector de la Escuela de Capacitación
20 Judicial para que, en lo sucesivo, verifique con la debida antelación la disponibilidad y validez
21 de los atestados correspondientes; y f) Se tenga por cumplido el punto cinco punto tres, de la
22 sesión ordinaria treinta y ocho – dos mil veinticinco, celebrada el día quince de octubre de dos
23 mil veinticinco. El Pleno tras analizar el dictamen emitido por la Comisión de Capacitación,
24 coincide en que al momento de pautar actividades formativas deben cerciorarse las
25 dependencias involucradas de la Escuela de Capacitación Judicial ver la disponibilidad en el
26 claustro de capacitadores que cuenten con los atestados para actividades especializadas; en



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 aras de continuar con el esfuerzo se ordenará la incorporación de las actividades denominadas
2 “*Criminología de la ejecución de medidas: aspectos sustantivos y procesales*” y “*Delitos*
3 *violentos y psicopatía*” con el compromiso que Escuela de Capacitación Judicial identifique a
4 profesionales que puedan encargarse de las mismas; asimismo, se procederá a autorizar las
5 modificaciones planteadas para la ejecución actividad denominada “*Dirección judicial del*
6 *proceso en casos complejos*”, conforme a lo dictaminado por la Comisión de Capacitación. En
7 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del*
8 *Consejo Nacional de la Judicatura*; luego de haber generado el espacio para la discusión y
9 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las
10 facultades legales que le confieren los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo*
11 *Nacional de la Judicatura*, cinco literal p) y veintiuno del *Reglamento de la Ley del Consejo*
12 *Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora
13 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de
14 Capacitación; y por cumplidos los acuerdos de Pleno contenidos en los siguientes puntos: i)
15 cinco punto tres de la sesión ordinaria treinta y ocho -dos mil veinticinco, celebrada el día
16 quince de octubre de dos mil veinticinco, por parte de la Comisión de Capacitación; y ii) literal
17 b) romano i) del punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria treinta y cuatro – dos mil
18 veinticinco, celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco; por parte de la Escuela
19 de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar que las actividades
20 denominadas “*Criminología de la ejecución de medidas: aspectos sustantivos y procesales*” y
21 “*Delitos violentos y psicopatía*” sean incorporadas en la programación del presente trimestre,
22 quedando pendiente la definición de los especialista que ejecutarán tales actividades, labor
23 que deberá realizar la Escuela de Capacitación Judicial en estricto apego al perfil y
24 especialidad que exigen las mencionadas temáticas; c) Autorizar la modificación en la
25 ejecución de la actividad formativa denominada “*Dirección judicial del proceso en casos*
26 *complejos*”, que será ejecutada en modalidad semipresencial e impartida por el maestro



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 d) Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica
2 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de
3 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Subdirector interino de la Escuela de
4 Capacitación Judicial, “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**
5 **cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora Consejera
6 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación;
7 expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido la Comisión que coordina sobre
8 el asunto delegado mediante el acuerdo contenido en el punto cinco punto seis de la sesión
9 ordinaria treinta y nueve -dos mil veinticinco, celebrada el veintidós de octubre de dos mil
10 veinticinco; ocasión en la que conoció la nota con referencia ECJ-D-DOSCIENTOS TREINTA
11 Y TRES/DOS MIL VEINTICINCO, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticinco. Se
12 hace mención a la prueba piloto relativa a la emisión automatizada de certificados de
13 participación, desarrollada el dieciséis de septiembre del presente año, al finalizar la
14 videoconferencia titulada “*La Protección a los Derechos de los Consumidores con especial*
15 *Énfasis en la Publicidad y el Derecho a la Información*”. En el documento anexo se detalla la
16 ejecución, resultados y consideraciones pertinentes derivados de dicha prueba, en los cuales
17 se expone que, aprovechando el proceso anual de renovación tecnológica, la Escuela de
18 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” ha incorporado la suscripción a la
19 plataforma Google Workspace, lo que permitirá incrementar la capacidad diaria de envío
20 automatizado de certificados hasta un máximo de mil quinientos correos electrónicos por día.
21 Luego del respectivo estudio y análisis la Comisión de Capacitación emite el siguiente
22 DICTAMEN: a) Admitir la nota y el informe anexo; b) Aprobar la utilización de la herramienta
23 que permite la entrega de certificados de participación automatizados para las actividades
24 formativas con una duración de ocho horas o más, proyectadas en el marco de los programas
25 de formación académica. Para tal efecto, la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
26 Zeledón Castrillo” deberá formular y aprobar los lineamientos y criterios técnicos que regulen



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 la emisión y entrega de dichos certificados, asegurando la uniformidad, transparencia,
2 trazabilidad y control institucional en el proceso de acreditación de la participación; y c) Se
3 tenga por cumplido el punto cinco punto seis de la sesión ordinaria treinta y nueve – dos mil
4 veinticinco, celebrada el día veintidós de octubre de dos mil veinticinco. El Pleno tras analizar
5 el dictamen emitido por la Comisión de Capacitación, expresa su conformidad con las
6 sugerencias emitidas ya que la emisión de certificados de participación debe habilitarse para
7 actividades que al menos demanden ocho horas lectivas; debiendo velar que la emisión de los
8 mismos sea uniforme, transparente, deje trazabilidad y controles suficientes; por ello se
9 procederá a emitir el acuerdo en los términos planteados en el dictamen de la Comisión de
10 Capacitación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
11 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; luego de haber generado el
12 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
13 Judicatura amparado en las facultades legales que le confieren los artículos veintidós literal
14 m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, cinco literal p) y veintiuno del *Reglamento*
15 *de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe
16 rendido por la señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora
17 de la Comisión de Capacitación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto
18 seis de la sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil veinticinco, celebrada el veintidós de octubre
19 de dos mil veinticinco; **b)** Aprobar la utilización de la herramienta que permite la entrega de
20 certificados de participación automatizados para las actividades formativas con una duración
21 de ocho horas o más, proyectadas en el marco de los programas de formación académica.
22 Para tal efecto, la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” deberá
23 formular y aprobar los lineamientos y criterios técnicos que regulen la emisión y entrega de
24 dichos certificados, asegurando la uniformidad, transparencia, trazabilidad y control
25 institucional en el proceso de acreditación de la participación; y **c)** Encontrándose presente la
26 señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al
2 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
3 para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. JEFE DE**
4 **LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN SOLICITA MODIFICACIÓN A ACUERDO DE**
5 **PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración comunicación fechada el veintinueve
6 de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección; por
7 medio de la cual solicita que se le tenga por cumplido el acuerdo contenido en el literal e) del
8 punto cuatro punto cinco del acta de la sesión ordinaria número treinta -dos mil veinticinco,
9 celebrada el veinte de agosto de dos mil veinticinco; explicando que en el marco de la
10 ejecución del proceso de selección que se autorizó por medio del acuerdo número tres de la
11 sesión extraordinaria número cuatro -dos mil veinticinco, se incorporó la tabla de ponderación
12 número tres anexa al Manual de Selección de Magistrados(as) y Jueces(zas); lo cual fue
13 cumplido como se evidencia en el memorando UTS/PLENO/cero ochenta y tres/dos mil
14 veinticinco, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco; no obstante haberse
15 informado así, en el acuerdo que se adoptó en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria
16 treinta y cinco -dos mil veinticinco, celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil
17 veinticinco; no se registró pronunciamiento al respecto. Por lo anteriormente expresado, la
18 Jefatura de la Unidad Técnica de Selección pide con todo respeto al Pleno se tenga por
19 cumplido el referido acuerdo. El Pleno tras analizar la solicitud que formula la jefatura de la
20 Unidad Técnica de Selección y al constatar que efectivamente las instrucciones generadas
21 fueron atendidas y cumplidas por la Unidad Técnica de Selección, resulta procedente emitir el
22 correspondiente acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los
23 artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*;
24 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
25 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades legales que le confieren los
26 artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*, y cinco literal p)



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por
2 recibida la comunicación fechada el veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por
3 el Jefe de la Unidad Técnica de Selección; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal e)
4 del punto cuatro punto cinco del acta de la sesión ordinaria número treinta -dos mil veinticinco,
5 celebrada el veinte de agosto de dos mil veinticinco; y b) Notificar este acuerdo a: Jefe de la
6 Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**
7 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CIUDADANA INTERPONE DENUNCIA**
8 **CONTRA ACTUACIONES DE LA JUEZA DEL JUZGADO DE PAZ DE EL CARMEN,**
9 **MUNICIPIO DE LA UNIÓN SUR, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.** El Secretario Ejecutivo
10 somete a consideración la comunicación fechada el veintisiete de octubre de dos mil
11 veinticinco, que es formulada por persona que ha solicitado el anonimato; en la que denuncia
12 una serie de irregularidades en las actuaciones de la licenciada
13 _____, Jueza del Juzgado de Paz del distrito de El Carmen, municipio de La Unión Sur,
14 departamento de La Unión; lo cual es detallado ampliamente en el líbello de denuncia,
15 solicitando urgentemente tomar cartas en el asunto porque niños de todas las edades asisten
16 a la escuela por la mañana y tarde al centro educativo que está al frente del juzgado. El Pleno
17 luego de haber estudiado y analizado el contenido del líbello de denuncia, consideran que
18 conforme a lo regulado en el “*Trámite para denuncias contra funcionarios judiciales. Artículo*
19 *setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*”; previo a emitir decisión sobre
20 lo solicitado, es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho que correspondan,
21 mismos que dotarán de la respectiva motivación al acto administrativo, conforme a lo que
22 establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos
23 Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: I) **DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE**
24 **LAS PRETENSIONES.** Del contenido del escrito puede inferirse que la denunciante señala
25 una serie de actos que considera violatorios a la Ley de la Carrera Judicial y Código de Ética
26 Judicial. II) **COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente
2 establece: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre*
3 *irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica*
4 *de Evaluación para que presente el informe correspondiente”*. Debe tenerse en consideración
5 que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto
6 legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad
7 de la honorable Sala de lo Constitucional, emitida en el expediente cinco guion mil novecientos
8 noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso*
9 *primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la*
10 *investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a*
11 *la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa*
12 *forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”*, partiendo de esta
13 interpretación nos encontramos que en el libelo de denuncia hace alusión a comportamientos
14 de la funcionaria judicial en el ámbito público y privado, que podrían ser constitutivos de faltas
15 disciplinarias; lo cual escapa de la competencia funcional otorgada por mandato de Ley al
16 Consejo Nacional de la Judicatura, siendo que este tipo de denuncias corresponde conocerlas,
17 diligenciarlas y resolverlas a la Corte Suprema de Justicia; por lo que puede concluirse que la
18 denuncia interpuesta corresponde a la administración de la carrera judicial; por ello conforme
19 a las disposiciones legales y argumentos relacionados, atendiendo el *“Trámite para denuncias*
20 *contra funcionarios judiciales. Artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la*
21 *Judicatura”*, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura estima procedente emitir el
22 acuerdo correspondiente rechazando la denuncia por improponible. En cumplimiento a lo que
23 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
24 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
25 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los
26 artículos veintidós literal m), setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y al “*Tramite*
2 *para denuncias contra funcionarios judiciales. Artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo*
3 *Nacional de la Judicatura*”; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la comunicación fechada
4 veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, formulado por persona que ha solicitado el
5 anonimato; en la que denuncia una serie de irregularidades en las actuaciones de la licenciada
6 _____, Jueza del Juzgado de Paz del distrito de El Carmen,
7 municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión; b) Rechazar por improponible la
8 denuncia interpuesta por persona que pidió el anonimato contra actuaciones de la licenciada
9 _____, Jueza del Juzgado de Paz del distrito de El Carmen,
10 municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión; c) Notificar este acuerdo a la persona
11 denunciante y a la licenciada _____, Jueza del Juzgado de Paz del
12 distrito de El Carmen, municipio de La Unión Sur, departamento de La Unión; para los efectos
13 pertinentes. Se hace constar que antes de iniciar el tratamiento del siguiente punto de agenda,
14 se incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE**
15 **ESCOBAR. Punto seis punto dos. CIUDADANO INTERPONE DENUNCIA CONTRA LAS**
16 **ACTUACIONES DE LA JUEZA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL**
17 **DEL DISTRITO Y CIUDAD DE SANTA TECLA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD SUR,**
18 **DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
19 escrito fechado el veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, formulado por el señor
20 _____; por medio del cual interpone denuncia en contra de las actuaciones
21 de la licenciada _____ Jueza del Juzgado Tercero de lo Civil y
22 Mercantil distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad sur, departamento de La Libertad;
23 lo cual es detallado ampliamente en el libelo de denuncia y en el que se formula a manera de
24 pretensión lo siguiente: i) *Que se investigue a la licenciada*
25 *por las violaciones y actos arbitrarios, totalmente contrarios a la Constitución, al Código*
26 *Procesal Civil y Mercantil y a la Doctrina de los tratadistas y expositores del Derecho; y ii) Que*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 se abra un expediente disciplinario contra la licenciada _____, se
2 rinda el informe respectivo para el conocimiento de la Corte en Pleno que dé lugar a formación
3 de causa a fin de que se sancione a dicha funcionaria, separándola del cargo que ostenta por
4 las violaciones que ha cometido, tanto a la Constitución de la República, como a las leyes
5 secundarias y sea sancionada penalmente. El Pleno tras estudiar el escrito que presenta el
6 señor _____; y dado que se hace un señalamiento puntual hacia la
7 funcionaria judicial a quien se le atribuye responsabilidad de supuestas irregularidades en la
8 tramitación del proceso civil ejecutivo referencia EF -catorce -veinticinco -C diez, que fue
9 promovido por la señora _____ conocida por
10 _____ contra el denunciante; señalando en la funcionaria judicial denunciada un
11 actuar que violenta plazos tanto de notificación como de respuesta; ante ello este colegiado
12 estima procedente conforme a lo que establece el “Trámite para denuncias contra funcionarios
13 judiciales. Artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura”; admitir la
14 denuncia interpuesta por el señor _____; contra actuaciones de la
15 licenciada _____ Jueza del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil
16 distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad sur, departamento de La Libertad; en el marco
17 de la tramitación del proceso civil ejecutivo referencia EF -catorce -veinticinco -C diez; y en
18 consecuencia deberá girarse instrucciones a la Unidad Técnica de Evaluación para que
19 sustancie la denuncia y una vez agotado el procedimiento respectivo, emita el informe
20 correspondiente ante la Comisión de Evaluación, quien deberá emitir oportunamente el
21 correspondiente dictamen. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
22 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
23 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
24 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m), setenta
25 y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del
26 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y al “Trámite para denuncias



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 *contra funcionarios judiciales. Artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la*
2 *Judicatura”; ACUERDA: a) Tener por recibido el escrito fechado el veintinueve de octubre de*
3 *dos mil veinticinco, formulado por el señor ; b) Admitir la denuncia*
4 *interpuesta por el señor ; contra actuaciones de la licenciada*
5 *Jueza del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil distrito de Santa*
6 *Tecla, municipio de La Libertad sur, departamento de La Libertad; en el marco de la tramitación*
7 *del proceso civil ejecutivo referencia EF -catorce -veinticinco -C diez; c) Instruir al Jefe de la*
8 *Unidad Técnica de Evaluación proceda a la sustanciación de la denuncia relacionada en el*
9 *literal anterior, conforme a lo dispuesto en el “Trámite para denuncias contra funcionarios*
10 *judiciales. Artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura”; de lo cual*
11 *deberá rendir el correspondiente informe a la Comisión de Evaluación; y d) Notificar el acuerdo*
12 *a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y al señor ; para*
13 *los efectos pertinentes. Punto seis punto tres. CIUDADANO INTERPONE DENUNCIA*
14 **CONTRA ACTUACIONES DEL JUEZ UNO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL**
15 **DISTRITO Y CIUDAD DE SOYAPANGO, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR ESTE,**
16 **DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
17 escrito recibido en Secretaría Ejecutiva el día treinta de octubre de dos mil veinticinco, suscrito
18 por el señor ; quien actuando en su carácter personal interpone denuncia
19 contra irregularidades contenidas en el proceso especial de inquilinato que se tramita en el
20 Juzgado Primero de lo Civil de la ciudad y distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este,
21 departamento de San Salvador; exponiendo las supuestas irregularidades en las actuaciones de
22 la licenciada , quien es la titular de la sede judicial denunciada;
23 lo cual es detallado ampliamente en el libelo de denuncia y en el que se formula a manera de
24 pretensión el siguiente petitorio: “a) *Se me admita este escrito; b) Se nombre una comisión para*
25 *que el Juzgado Primero de lo Civil Juez Uno de la Ciudad de Soyapango, sea supervisado y mi*
26 *proceso sea impulsado por dicha comisión; y c) Señala para oír notificaciones medio técnico que*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 actuaciones de la licenciada _____, Jueza del Juzgado Primero
2 de lo Civil de la Ciudad y distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este, departamento
3 de San Salvador; en el marco de la tramitación de proceso de civil de inquilinato en el que el
4 denunciante es parte; **c)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación proceda a la
5 sustanciación de la denuncia relacionada en el literal anterior, conforme a lo dispuesto en el
6 *“Trámite para denuncias contra funcionarios judiciales. Artículo setenta y cinco de la Ley del*
7 *Consejo Nacional de la Judicatura”*; de lo cual deberá rendir el correspondiente informe a la
8 Comisión de Evaluación; y **d)** Notificar el acuerdo a la Jefatura de la Unidad Técnica de
9 Evaluación y al señor _____; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
10 **cuatro. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME DE OBJETIVOS OPERATIVOS**
11 **CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario
12 Ejecutivo somete a consideración su nota y anexo con referencia SE/PLENO/cero cuarenta y
13 siete/dos mil veinticinco, fechada el tres de noviembre de dos mil veinticinco; por medio de la
14 cual presenta al Pleno en cumplimiento a lo que establece el artículo ciento ocho del
15 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y lo pautado en el plan anual de
16 trabajo dos mil veinticinco de la Secretaría Ejecutiva, el informe correspondiente al mes de
17 octubre dos mil veinticinco, relacionado al cumplimiento de los objetivos operativos de
18 Secretaría Ejecutiva, los cuales son: objetivo operativo uno (OP1) *“Contribuir en la toma de*
19 *decisiones de las autoridades institucionales por medio de la documentación y comunicación*
20 *de acuerdos de Pleno, durante el ejercicio dos mil veinticinco”*; y objetivo operativo dos (OP2)
21 *“Mantener la administración y seguimiento de los acuerdos de Pleno, durante el ejercicio dos*
22 *mil veinticinco”*; para el cumplimiento de tales objetivos genera el presente informe de gestión
23 estadístico en el que se ve reflejado el trabajo que ha desarrollado tal dependencia a efecto
24 de mantener informada a la máxima autoridad del cumplimiento de los distintos objetivos
25 operativos. El Pleno habiendo analizado el informe que presenta el Secretario Ejecutivo sobre
26 el cumplimiento de los objetivos operativos de tal dependencia; este colegiado agradece la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 remisión oportuna de tal información, la cual resulta de mucha utilidad para el seguimiento de
2 las actuaciones del Secretario Ejecutivo; por lo que se procederá a emitir el correspondiente
3 acuerdo, dando por recibido tal informe. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
4 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de
5 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
6 Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
7 Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo
8 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia
9 SE/PLENO/cero cuarenta y siete/dos mil veinticinco, fechada el tres de noviembre de dos mil
10 veinticinco; y **b)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este
11 acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL**
12 **PRESENTA PARA APROBACIÓN PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL “MANUAL DE**
13 **INDUCCIÓN PARA PERSONAL DE NUEVO INGRESO.”** El Secretario Ejecutivo somete a
14 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/seiscientos noventa y uno/dos mil
15 veinticinco, fechada el veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente
16 General; por medio de la que expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad
17 de Gestión del Talento Humano, la cual consta en el memorando referencia
18 UGTH/GG/doscientos uno/dos mil veinticinco, dependencia que solicita sea sometida a la
19 consideración y aprobación el “*Manual de inducción para el personal de nuevo ingreso*” que
20 es una propuesta de actualización al documento vigente; la cual ha sido revisada por la Unidad
21 Técnica Jurídica, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Unidad de Género; habiendo
22 incorporado al documento que se presenta los ajustes y observaciones hechas al mismo.
23 Sobre la base de las consideraciones anteriores la Gerente General por petición de la jefatura
24 de la Unidad de Gestión del Talento Humano, muy respetuosamente se remite para
25 conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: *a) Dar por recibida la*
26 *propuesta de actualización del Manual de Inducción para personal de nuevo ingreso; y b)*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 *Aprobar la actualización del Manual de Inducción para personal de nuevo ingreso.* El Pleno
2 tras analizar la solicitud de aprobación del “*Manual de inducción para el personal de nuevo*
3 *ingreso*”, estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación del mencionado Manual, es
4 procedente delegar en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio de
5 dicho documento, organismo que una vez finalice la labor encomendada deberá emitir
6 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que
7 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
8 Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
9 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de
10 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la
11 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos
12 con referencia GG/PLENO/seiscientos noventa y uno/dos mil veinticinco fechada el veintiocho
13 de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Delegar en la Comisión
14 de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio del “*Manual de inducción para el personal*
15 *de nuevo ingreso*” que ha sido elaborado por la Unidad de Gestión del Talento Humano; una
16 vez que haya culminado el referido organismo con la labor delegada, deberá emitir
17 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose
18 presente el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel
19 Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó
20 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las Jefaturas de las
21 siguientes dependencias: Gerencia General y Unidad de Gestión del Talento Humano, para
22 los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE GENERAL SOLICITA RATIFICAR**
23 **EL TRASLADO DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El
24 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia
25 GG/PLENO/seiscientos noventa/dos mil veinticinco, fechada el veintiocho de octubre/dos mil
26 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 referencia GG/PLENO/setecientos cuatro/dos mil veinticinco, fechada el treinta de octubre de
2 dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber
3 recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, la cual consta en la nota
4 referencia UCP/GG/ochocientos ochenta y uno/dos mil veinticinco, en la que hace del
5 conocimiento que en el proceso de compras denominado *“Suministro de uniformes*
6 *institucionales para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco”*
7 se ha registrado incumplimiento de plazo en la entrega de los bienes por parte de la sociedad
8 *KONFI INVERSIONES, S.A. de C.V.*, quien tenía como plazo de entrega para los uniformes
9 masculinos hasta el día dos de octubre de dos mil veinticinco; y dicha entrega se registró hasta
10 el nueve de octubre de dos mil veinticinco; es decir, con siete días de retraso, sin haber
11 presentado para ello justificación alguna. En relación al citado atraso, se hizo la respectiva
12 consulta a la jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, quien confirmó que es procedente iniciar
13 el procedimiento administrativo sancionatorio de multa por mora. Sobre la base de lo
14 anteriormente expuesto, la Gerente General por petición de la Jefatura de la Unidad de
15 Compras Públicas, solicita: *I) Dar por recibido el informe del incumplimiento de entrega de los*
16 *uniformes correspondientes al lote número dos, contratado con la empresa KONFI*
17 *INVERSIONES, S.A de C.V, relacionado en la presente nota dos; y II) Instruir a la Unidad*
18 *Técnica Jurídica para que inicie y tramite conforme a derecho corresponda, el procedimiento*
19 *administrativo sancionatorio para determinar el incumplimiento contractual por la causa*
20 *establecida en el Artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Compras Públicas, de acuerdo a*
21 *los hechos atribuidos a la sociedad KONFI INVERSIONES, S.A de C.V.* El Pleno tras analizar
22 el informe de incumplimiento contractual de la sociedad *KONFI INVERSIONES, S.A de C.V.*,
23 específicamente en el plazo en la entrega de los bienes en el marco del proceso de compras
24 denominado *“Suministro de uniformes institucionales para el personal del Consejo Nacional*
25 *de la judicatura año dos mil veinticinco”*; resulta procedente tener por recibido el informe e
26 instruir a la Unidad Técnica Jurídica para que inicie, tramite y emita la opinión correspondiente



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 en el procedimiento administrativo sancionador para determinar el incumplimiento contractual
2 por la causa establecida en el artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Compras Públicas,
3 de acuerdo a los hechos atribuidos a la sociedad KONFI INVERSIONES, S.A de C.V. En
4 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
5 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
6 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
7 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida
8 la nota y anexos con referencia GG/PLENO/setecientos cuatro/dos mil veinticinco fechada el
9 treinta de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** instruir a la Jefa
10 de la Unidad Técnica Jurídica para que inicie, tramite y emita la opinión correspondiente en el
11 procedimiento administrativo sancionador para determinar el incumplimiento contractual por la
12 causa establecida en el artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Compras Públicas, de
13 acuerdo a los hechos atribuidos a la sociedad KONFI INVERSIONES, S.A de C.V. lo anterior
14 en el marco del proceso de compras denominado *Suministro de uniformes institucionales para*
15 *el personal del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco*"; y **c)** Notificar este
16 acuerdo a las Jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad de
17 Compras Públicas, Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano, y Unidad Técnica
18 Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. GERENTE GENERAL**
19 **PRESENTA PARA APROBACIÓN PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL “MANUAL DE**
20 **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
21 **JUDICATURA.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
22 referencia GG/PLENO/setecientos cinco/dos mil veinticinco, fechada el treinta de octubre de
23 dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; mediante la cual manifiesta haber recibido
24 comunicación de la Unidad de Gestión del Talento Humano, contenida en el memorando
25 UGTH/GG/doscientos doce/dos mil veinticinco, a través del cual se remite la propuesta de
26 actualización del *“Manual de Evaluación de desempeño del personal del Consejo Nacional de*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 *la Judicatura*”; la referida propuesta fue sometida a la revisión de la Unidad Técnica Jurídica y
2 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. Sobre esa base de lo anteriormente expuesto,
3 la Gerente General por petición de la Unidad de Gestión del Talento Humano, somete a
4 conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: a) *Dar por recibida la propuesta de*
5 *actualización del “Manual de evaluación del desempeño del personal del Consejo Nacional de*
6 *la Judicatura”*; y b) *Aprobar la actualización del Manual de Evaluación del Desempeño del*
7 *personal del Consejo Nacional de la Judicatura*. El Pleno tras analizar la solicitud de
8 aprobación del *“Manual de evaluación del desempeño del personal del Consejo Nacional de*
9 *la Judicatura”*, estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación del mencionado Manual,
10 es procedente delegar en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio de
11 dicho documento, organismo que una vez finalice la labor encomendada deberá emitir
12 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que
13 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
15 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de
16 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la
17 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con
18 referencia GG/PLENO/setecientos cinco/dos mil veinticinco, fechada el treinta de octubre de
19 dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Delegar en la Comisión de Asuntos
20 Administrativos y Financieros el estudio del *“Manual de evaluación del desempeño del*
21 *personal del Consejo Nacional de la Judicatura”* que ha sido elaborado por la Unidad de
22 Gestión del Talento Humano; una vez que haya culminado el referido organismo con la labor
23 delegada, deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión;
24 y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura,
25 licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos
26 y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 Jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General y Unidad de Gestión del Talento
2 Humano, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. JEFATURAS DE LA**
3 **UNIDAD DE GÉNERO Y UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PRESENTAN**
4 **INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL PLAN ANUAL DE**
5 **TRABAJO DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración las notas
6 que se detallan a continuación: i) UGE/cero trece/dos mil veinticinco; y ii)
7 UGTH/PLENO/doscientos trece/dos mil veinticinco, ambas fechadas el treinta y uno de octubre
8 de dos mil veinticinco; suscritas por las jefaturas de la Unidad de Género y Unidad de Gestión
9 del Talento Humano, respectivamente; por medio de las cuales presentan informes
10 trimestrales correspondientes al tercer trimestre de dos mil veinticinco, que son generados
11 para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley
12 del Consejo Nacional de la Judicatura y a lo programado en el Plan Anual de Trabajo dos mil
13 veinticinco, que contienen el grado de avance y/o cumplimiento de Acciones Estratégicas y
14 Operativas. El Pleno tras analizar los informe que generan la Unidad de Género y la Unidad
15 de Gestión del Talento Humano; considera procedente tenerlos por recibidos y ordenar
16 remisión de copia de los mismos a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; para que
17 la información que contienen los mismos se utilice para la elaboración del resumen ejecutivo
18 de seguimiento a la Planificación Institucional. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
19 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
20 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
21 de la Judicatura; cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
22 de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibidos siguientes documentos: i) UGE/cero
23 trece/dos mil veinticinco; y ii) UGTH/PLENO/doscientos trece/dos mil veinticinco, fechados el
24 treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco; **b)** Remitir copia de los informes detallados en
25 el literal anterior a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; para que la información que
26 contienen los mismos se utilice para la elaboración del resumen ejecutivo de seguimiento a la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 planificación institucional; y c) Notificar el presente acuerdo a las jefaturas de las siguientes
2 dependencias: Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; Unidad de Género y Unidad de
3 Gestión del Talento Humano; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. JEFA DE**
4 **LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REMITE PARA**
5 **APROBACIÓN EL INFORME CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS**
6 **PROCESOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, CORRESPONDIENTE AL**
7 **TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a
8 consideración la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/cero noventa y tres/dos mil
9 veinticinco, fechada el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por la Jefa de
10 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio de la cual hace referencia que el
11 informe remitido busca cumplir con la Acción Operativa tres *“Elaboración y remisión de informe*
12 *consolidado de seguimiento a la gestión por procesos del Consejo Nacional de la Judicatura”*
13 de la Acción Estratégica dos *“Operar los procesos del Consejo Nacional de la Judicatura,*
14 *según manuales de procesos y procedimientos unificados”* correspondiente al Objetivo
15 Estratégico Uno *“Implementar la gestión por procesos del Consejo Nacional de la Judicatura*
16 *para el periodo dos mil veintitrés a dos mil veintiséis”* del Plan Estratégico Institucional enero
17 dos mil veintitrés- junio dos mil veintiséis, se remite a su conocimiento el *“Informe consolidado*
18 *de seguimiento a la gestión de los procesos del Consejo Nacional de la Judicatura”*,
19 correspondiente al tercer trimestre dos mil veinticinco. Para el cumplimiento de la citada
20 acción, las unidades líderes de los procesos de la Red Institucional, remitieron a la Unidad
21 Técnica de Planificación y Desarrollo el *“Informe trimestral de la operación por procesos en el*
22 *Consejo Nacional de la Judicatura”*, el cual se consolidó a fin de construir el documento de
23 análisis y resultados que se presenta. Por lo anterior, se solicita: i) *Tengan por recibida esta*
24 *nota y sus anexos.* ii) *Tengan por cumplida la Acción Operativa tres “Elaboración y remisión*
25 *de informe consolidado de seguimiento a la gestión por procesos del Consejo Nacional de la*
26 *Judicatura” de la Acción Estratégica dos “Operar los procesos del Consejo Nacional de la*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 *Judicatura, según Manuales de Procesos y Procedimientos unificados” correspondiente al*
2 *Objetivo Estratégico Uno “Implementar la gestión por procesos del Consejo Nacional de la*
3 *Judicatura para el periodo dos mil veintitrés a dos mil veintiséis” programada para el mes de*
4 *octubre dos mil veinticinco. iii) Aprueben el “Informe consolidado de seguimiento a la gestión*
5 *de los procesos del Consejo Nacional de la Judicatura”, correspondiente al tercer trimestre del*
6 *año dos mil veinticinco. y iv) Sea notificado el acuerdo de Pleno correspondiente. El Pleno tras*
7 *estudiar la documentación que presenta la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, que*
8 *consiste en el “Informe consolidado de seguimiento a la gestión de los procesos del Consejo*
9 *Nacional de la Judicatura”, correspondiente al tercer trimestre dos mil veinticinco; estima que*
10 *antes de pronunciarse sobre el particular es pertinente delegar el estudio y análisis preliminar*
11 *de tal informe en la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; organismo que, una*
12 *vez culminada la labor delegada, deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen*
13 *en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del*
14 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el*
15 *espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la*
16 *Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m); cinco*
17 *literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;*
18 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/cero noventa
19 y tres/dos mil veinticinco, fechada el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, suscrita
20 por la Jefa de la Unidad Técnica Planificación y Desarrollo; **b)** Delegar en la Comisión de
21 Planificación, Estudios e Investigaciones el estudio y análisis preliminar del *“Informe*
22 *consolidado de seguimiento a la gestión de los procesos del Consejo Nacional de la*
23 *Judicatura”, correspondiente al tercer trimestre dos mil veinticinco; organismo que, una vez*
24 *culminada la labor delegada, deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una*
25 *próxima sesión; y c)* Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
26 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefatura de la Unidad Técnica
2 de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. JEFA DE**
3 **LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REMITE PARA**
4 **APROBACIÓN “MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROPIO, DE LOS**
5 **PROCESOS SUSTANTIVOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.”** El
6 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
7 UTPD/PLENO/cero noventa y cuatro/dos mil veinticinco, fechada el treinta y uno de octubre
8 de dos mil veinticinco, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo;
9 por medio de la cual hace referencia que la propuesta adjunta a la nota cumple la Acción
10 Operativa Uno *“Definir un documento que estandarice el sistema o modelo de gestión de la*
11 *calidad vinculado a los procesos de las Unidades Sustantivas del Consejo Nacional de la*
12 *Judicatura”* de la Acción Estratégica *“Elaborar la documentación de un sistema o modelo de*
13 *gestión de la calidad propio vinculado a los procesos de las unidades sustantivas del Consejo*
14 *Nacional de la Judicatura”* del Objetivo Estratégico dos: *“Implementar un sistema o modelo de*
15 *gestión de la calidad propio vinculado a la red de procesos sustantivos del Consejo Nacional*
16 *de la Judicatura en el periodo dos mil veintitrés- dos mil veintiséis”* del Plan Estratégico
17 Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis, presenta para conocimiento y
18 aprobación el *“Manual del Sistema de Gestión de Calidad propio de los procesos sustantivos*
19 *del Consejo Nacional de la Judicatura”*, el cual posee una estructura y contenido de requisitos
20 mínimos de la norma internacional ISO nueve mil uno para los sistemas de gestión de la
21 calidad (SGC). Este Manual constituye un instrumento técnico que consolida principios, una
22 política de calidad y procedimientos orientados a la mejora continua de los servicios de las
23 Unidades Técnicas de Evaluación, Selección y Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
24 Zeledón Castrillo”, e integra elementos comunes con el Sistema de Gestión Antisoborno (SGA)
25 del Consejo Nacional de la Judicatura. Su implementación contribuye a fortalecer la eficiencia,
26 la transparencia y la trazabilidad en la gestión del Consejo Nacional de la Judicatura. En virtud



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 de lo anterior, respetuosamente se somete a consideración del Pleno: I) *Tener por cumplida*
2 *la Acción Operativa uno “Definir un documento que estandarice el sistema o modelo de*
3 *Gestión de la Calidad vinculado a los procesos de las Unidades Sustantivas del Consejo*
4 *Nacional de la Judicatura” de la Acción Estratégica “Elaborar la documentación de un sistema*
5 *o modelo de gestión de la calidad propio vinculado a los procesos de las unidades sustantivas*
6 *de Consejo Nacional de la Judicatura” del Objetivo Estratégico dos: “Implementar un Sistema*
7 *o modelo de Gestión de la Calidad propio vinculado a la red de procesos sustantivos del*
8 *Consejo Nacional de la Judicatura en el periodo dos mil veintitrés- dos mil veintiséis” del Plan*
9 *Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés- junio dos mil veintiséis. II) La aprobación del*
10 *“Manual del Sistema de Gestión de la Calidad propio, de los procesos sustantivos del Consejo*
11 *Nacional de la Judicatura”, como documento técnico institucional que formaliza el modelo de*
12 *calidad adoptado por la institución. III) La autorización para la divulgación interna y externa de*
13 *este Manual y de la Política de Calidad, como manifestación del compromiso institucional con*
14 *la excelencia y la mejora continua. Y IV) Notificar lo resuelto a la Unidad Técnica de*
15 *Planificación y Desarrollo, para los efectos correspondientes. El Pleno tras estudiar la*
16 *documentación que presenta la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, que consiste en*
17 *el “Manual del Sistema de Gestión de la Calidad propio, de los procesos sustantivos del*
18 *Consejo Nacional de la Judicatura”;* estima que antes de pronunciarse sobre el particular es
19 pertinente delegar el estudio y análisis preliminar de tal propuesta en la Comisión de
20 Planificación, Estudios e Investigaciones; organismo que, una vez culminada la labor
21 delegada, deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión.
22 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
23 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
24 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
25 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m); cinco literal p) y veintiuno del
26 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a) Tener por recibida**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/cero noventa y cuatro/dos mil veinticinco
2 fechada el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por la Jefa de la Unidad
3 Técnica de Planificación y Desarrollo; **b)** Delegar en la Comisión de Planificación, Estudios e
4 Investigaciones el estudio y análisis preliminar de la propuesta de *Manual del Sistema de*
5 *Gestión de la Calidad propio, de los procesos sustantivos del Consejo Nacional de la*
6 *Judicatura*"; organismo que, una vez culminada la labor delegada, deberá emitir
7 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose
8 presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión
9 de Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
10 comunicarse además a la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los
11 efectos pertinentes. **Punto seis punto doce. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
12 **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REMITE INFORME DE AUDITORÍA DE**
13 **CERTIFICACIÓN ETAPA I DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.** El Secretario
14 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/noventa y
15 cinco/dos mil veinticinco, fechada el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, suscrita
16 por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio de la cual informa los
17 resultados que se obtuvieron en el desarrollo de la Etapa uno de Auditoría de certificación, a
18 cargo de la empresa Certificación de Colombia (CMD) que se desarrolló el día siete de octubre
19 del corriente año. Sobre la base del Informe de auditoría emitido el catorce de octubre de dos
20 mil veinticinco por la auditora líder maestra _____ y remitido vía correo
21 electrónico por la empresa certificadora, informa que el Sistema de Gestión Antisoborno del
22 Consejo Nacional de la Judicatura: *a) Que durante la auditoría etapa dos no fueron*
23 *identificadas "no conformidades" o situaciones que pudieran afectar la continuación del*
24 *ejercicio de auditoría (etapa dos), lo que confirma la madurez y solidez del sistema; b) Que los*
25 *documentos definidos para el Sistema de Gestión Antisoborno cumplen con los requisitos*
26 *establecidos en la norma ISO treinta y siete cero cero uno: dos mil dieciséis; c) Que existe un*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 Órgano de Gobierno, Alta Dirección y Función de Cumplimiento Antisoborno; y d) Que el
2 Sistema de Gestión Antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura se encuentra
3 plenamente preparado para la Etapa dos de Auditoría, para los días diez al trece de noviembre
4 de dos mil veinticinco. En virtud de lo anterior, se remite el presente informe al Pleno del
5 Consejo Nacional de la Judicatura para su conocimiento, destacando el avance institucional
6 alcanzado en la consolidación de un modelo de gestión basado en la ética, la transparencia y
7 la prevención del soborno. El Pleno tras estudiar la documentación que presenta la Unidad
8 Técnica de Planificación y Desarrollo, que consiste en el informe de los resultados que se
9 obtuvieron de la ejecución de la Etapa uno de Auditoría de certificación, a cargo de la empresa
10 Certificación de Colombia (CMD) que se desarrolló el día siete de octubre del corriente año;
11 estima que antes de pronunciarse sobre el particular es pertinente delegar el estudio y análisis
12 preliminar de tal propuesta en la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;
13 organismo que, una vez culminada la labor delegada, deberá emitir oportunamente el
14 correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los
15 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
16 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
17 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
18 veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; y cinco literal p) del
19 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA: a)** Tener por recibida
20 la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/noventa y cinco/dos mil veinticinco, fechada el
21 treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de
22 Planificación y Desarrollo; **b)** Delegar en la Comisión de Planificación, Estudios e
23 Investigaciones el estudio y análisis preliminar del informe de los resultados que se obtuvieron
24 de la ejecución de la Etapa uno de Auditoría de certificación, a cargo de la empresa
25 Certificación de Colombia (CMD) que se desarrolló el día siete de octubre del corriente año;
26 organismo que, una vez culminada la labor delegada, deberá emitir oportunamente el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente el señor
2 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación,
3 Estudios e Investigaciones; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
4 además a la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos
5 pertinentes. **Punto seis punto trece. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE**
6 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA MODIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE DOS**
7 **ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ,**
8 **ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS, CORRESPONDIENTE AL**
9 **CUARTO TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a
10 consideración la nota y anexo con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y uno/dos mil
11 veinticinco, fechada el treinta de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector
12 Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de
13 la cual solicita se autorice modificación en la ejecución de dos actividades formativas del Área
14 de Derecho de Familia, niñez, adolescencia y resolución alterna de conflictos, correspondiente
15 al cuarto trimestre dos mil veinticinco, denominadas: *i) Los medios de prueba en el proceso*
16 *civil y mercantil y su aplicación supletoria en la Ley Procesal de Familia; y ii) Diplomado en*
17 *derecho de familia. Módulo III: Jurisprudencia constitucional en materia de familia y de la Corte*
18 *Interamericana de Derechos Humanos; expresando en la nota los demás detalles de ejecución*
19 *de las mencionadas actividades; consistiendo las modificaciones solicitadas, según el detalle*
20 *siguiente: en la primera actividad se plantea cambio de capacitador propietario y suplente por*
21 *motivos de salud y laboral; en la segunda actividad cambio de la fecha del cierre del curso ya*
22 *que por error de Registro Académico se dejó consignada el cinco de diciembre, siendo la*
23 *correcta el doce de diciembre. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, el Subdirector*
24 *Interino de la Escuela de Capacitación Judicial, solicita del Pleno lo siguiente: a) Admitir la*
25 *presenta carta; b) Aprobar el cambio de capacitador propietario y suplente en el taller*
26 *presencial denominado “Los Medios de Prueba en el Proceso Civil y Mercantil y su Aplicación*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 *Supletoria en la Ley Procesal de Familia”, según lo especificado y la justificación en el cuadro*
2 *anexo; c) Aprobar el cambio de la fecha del cierre del curso Diplomado en Derecho de Familia.*
3 *Módulo III: Jurisprudencia Constitucional en Materia de Familia y de la Corte Interamericana*
4 *de Derechos Humanos” del cinco al doce de diciembre del dos mil veinticinco, según lo*
5 *especificado y la justificación en el cuadro anexo; y d) Se comuniquen a esta subdirección lo*
6 *resuelto a fin de realizar las acciones correspondientes. El Pleno luego de haber estudiado y*
7 *analizado la petición del Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial y siendo*
8 *atendibles los motivos que se invocan para solicitar la modificación en la ejecución de las*
9 *actividades formativas, es procedente emitir el correspondiente acuerdo conforme a lo*
10 *solicitado. En consecuencia, conforme a los artículos catorce, quince, veintidós literal m) de la*
11 *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del*
12 *Consejo Nacional de la Judicatura; el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:***
13 **a)** *Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y uno/dos mil*
14 *veinticinco, fechada el treinta de octubre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector*
15 *Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar*
16 *las modificaciones solicitada en la nota relacionada en el literal anterior, sobre la ejecución de*
17 *las actividades denominadas: i) *Los medios de prueba en el proceso civil y mercantil y su**
18 *aplicación supletoria en la Ley Procesal de Familia; y ii) *Diplomado en derecho de familia.**
19 *Módulo III: Jurisprudencia constitucional en materia de familia y de la Corte Interamericana de*
20 *Derechos Humanos; correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticinco; y **c)** Notificar este*
21 *acuerdo a: Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón*
22 *Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. JEFE***
23 **DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITA CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.** *El*
24 *Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia UADMIN/PL/cero*
25 *dieciocho/ dos mil veinticinco, fechada el cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, suscrita*
26 *por el Jefe de la Unidad Administrativa; por medio de la cual expresa que ha recibido solicitud*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

1 del Ministerio de la Defensa Nacional tendiente a que le sean expedidas a dicha cartera de
2 Estado nueve certificaciones del acta que se redactó para documentar la entrega de los
3 vehículos que el Consejo Nacional de la Judicatura donó al Ministerio de la Defensa Nacional,
4 el pasado siete de octubre de los corrientes; lo cual se requiere para finiquitar procedimientos
5 administrativos contables y de inventario de la Fuerza Armada de El Salvador conforme a los
6 procedimientos internos establecidos; según detalla el oficio número seis mil setecientos
7 sesenta y cuatro-dos mil veinticinco. El Pleno consciente que la emisión de las certificaciones
8 que solicita el Ministerio de la Defensa Nacional, tiene como finalidad documentar en el
9 sistema de inventario y contabilidad los bienes que le fueron donados; razón por la que se
10 procederá a emitir el acuerdo autorizando la emisión de las certificaciones solicitadas. En
11 consecuencia, conforme a los artículos catorce, quince, veintidós literal m) de la Ley del
12 Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
13 Nacional de la Judicatura; el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)**
14 Tener por recibido la nota y anexo con referencia UADMIN/PL/cero dieciocho/ dos mil
15 veinticinco fechada el cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por el Jefe de la
16 Unidad Administrativa; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo para expida certificación en nueve
17 ejemplares del acta que se redactó para documentar la entrega de los vehículos que el
18 Consejo Nacional de la Judicatura donó al Ministerio de la Defensa Nacional, el pasado siete
19 de octubre de los corrientes; y **c)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó
20 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefatura de la Unidad
21 Administrativa, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio
22 por finalizada la sesión a las once horas con veinticinco minutos de este día, y no habiendo
23 más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

24

25

26



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 41-2025
5 de noviembre de 2025

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA
DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ
LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA
MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO
MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19